

GUIAS JURIDICAS

¿QUE HAGO SI ME DETIENEN?

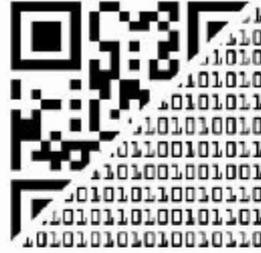
Una detención llevada a cabo por la policía es un acto procesal que implica la intromisión en un derecho fundamental. La detención por si misma no implica la responsabilidad criminal del detenido.

La detención viene regulada legalmente, en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y se desarrolla de la siguiente manera:

1. Se procede a la detención física de la persona o se le retiene al ir a la comisaría.
2. Se leen los derechos que le asisten como detenido.
3. Se toma declaración en presencia de un abogado.
4. Se le toman huellas dactilares y reseña fotográfica.
5. Dependiendo del tipo de delito o de las diligencias que se deban practicar:
 - a. Se deja en libertad a la persona detenida.
 - b. Se pone a disposición judicial el detenido en un plazo no superior a 72 horas.

No obstante a lo anterior, para evitar posibles perjuicios, es esencial seguir los siguientes consejos.

1. Tratar al policía siempre con el debido respeto, evitando tutear al agente.
2. Evitar siempre discutir con el agente.
3. Si se tiene un abogado de confianza se ha de facilitar los datos al policía que esté llevando a cabo las diligencias.
4. Tiene derecho a que una persona de su confianza tenga conocimiento de la detención, haga siempre uso de ese derecho.
5. Tiene derecho a no declarar en sede policial, haga siempre uso de este derecho.
 - * El abogado que le asiste no puede asesorarle a la hora de contestar las preguntas que se le formulen ni ha tenido acceso en ese momento a las actuaciones.
6. Tras la declaración tiene derecho a mantener una entrevista privada con su abogado, aprovéchela para facilitarle datos relevantes para el caso, como circunstancias de los hechos, datos de posibles testigos, etc..



WEB



CONTACTO

